



RESOLUCION GERENCIAL N° 047-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 23 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 0059-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe Legal N° 037 y 058 -2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ y Carta N° 032-2014-MPMM/S; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Junio de 2013, la Entidad suscribió el Contrato N° 004-2013 con el Consultor Mariano Percy Marcilla Miranda, a quien se le otorgó la Buena Pro del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2013-GORE-ICA-PETACC, para contratar el servicio de la Supervisión de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chíncha, Región Ica", por el monto de S/.263,090.00 Nuevos Soles.

Que, con fecha 08 de Agosto de 2013, se suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chíncha, Región Ica" entre el PETACC y el CONSORCIO PISCO, por el monto de S/.5'851,342.51 Nuevos Soles; teniendo como fecha de entrega de terreno el 20 de Agosto de 2013; siendo su fecha de inicio de la ejecución de la Obra el 21 de Agosto de 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 138-2014-GORE-IA-PETACC/GG de fecha 12 de Setiembre de 2014, se aprobó el Expediente de Liquidación de Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chíncha, Región Ica", presentado por la Empresa Contratista Consorcio Pisco, por el costo real de S/. 5'534,260.77 Nuevos Soles.

Que, mediante Carta N° 032-2014-MPMM/S, el Supervisor de la Obra con fecha 29 de mayo de 2014, remitió a la Entidad el Informe Final de la supervisión de la obra; para lo cual la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC a través del Inspector adscrito a dicha dirección emite el Informe N° 0103-2014-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO, mediante el cual da su conformidad del Informe final presentado por el Supervisor de obra;

Que, mediante Informe Legal N° 037 y 58-2015-GORE-ICA-PETACC/OAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que habiéndose emitido el Informe Final del Supervisor se ha debido recomendar la presentación de la liquidación del contrato de supervisión, conforme lo establece el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomendado que a través de la Dirección de Supervisión y Liquidación se proceda con presente la Liquidación Final del servicio de Supervisión de Obra;

Que, mediante Oficio N° 0059-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de fecha 18 de marzo de 2015, el Director de la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, remite la documentación pertinente para emitir el acto resolutorio de aprobación de la liquidación final del servicio de supervisión de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chíncha, Región Ica", por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 047-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 004-2013 correspondiente al Servicio de Supervisión de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chincha, Región Ica", por el monto final de Inversión de S/. 263,090.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Noventa con 00/100 Nuevos Soles), incluidos IGV; el mismo que se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Contrato Principal:		222,957.63
	I.G.V (18%)	<u>40,132.37</u>
		<u>263,090.00</u>
Pagado:		222,957.63
	I.G.V (18%)	<u>40,132.37</u>
		<u>263,090.00</u>
Saldo a favor del Contratista:		0.00
	I.G.V (18%)	<u>0.00</u>
		<u>0.00</u>



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto resolutivo al Supervisor MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA, Direcciones de Administración y Supervisión y Liquidación del PETACC para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- Insertar la presente Resolución y recaudos que obran de dos Tomos: Tomo I – Informe Final a fojas 092 y Tomo II – Liquidación Contrato de Supervisión a fojas 236, al Contrato N° 0004-2013, formando parte integrante del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
GERENTE GENERAL